



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

127/87

Salta, 26 de junio de 1.987.-  
Expediente Nº 12.065/87.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna María Gabriela Di Leandro, L. U. Nº 13.042, de la Carrera de Nutrición solicita autorización para rendir en condición de libre la asignatura "Nutrición Aplicada"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición concede opinión favorable al / pedido de la alumna;

Que este cuerpo analizó la situación planteada, siendo aconsejable conceder tal autorización en base a las condiciones que fije la docente responsable de la asignatura;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En su sesión ordinaria Nº 6 del 19/5/87)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar en carácter de excepción y por esta única vez, a la alumna María Gabriela Di Leandro, L. U. Nº 13.042, a rendir en condición de libre la asignatura "Nutrición Aplicada" (anual) del 4º año del plan de estudio de la Carrera de Nutrición, de acuerdo a las condiciones fijadas por la cátedra y que se detallan a continuación:

Se tomará a la alumna la parte práctica de la materia en terreno, en cinco (5) días diferentes y consecutivos con los siguientes temas:

- Planificación en diferentes sectores.
- Encuestas alimentarias.
- Antropometría.
- Encuestas socioeconómicas.
- Asistencia alimentaria

La recurrente deberá aprobar la totalidad de los prácticos para pasar al examen teórico oral.

Si la alumna no aprobara uno de los prácticos quedará automáticamente eliminada.

...///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

127/87

Salta, 26 de junio de 1.987.-  
Expediente Nº 12.065.-

ARTICULO 2º.- El Tribunal Examinador deberá constituirse el día 6 de julio del // año en curso, a hs. 8:00 y se integrará de la siguiente forma:

- Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA
- Lic. María Silvia VALDIVIEZO de RODRIGUEZ
- Lic. Angela Irene GUZMAN
- Diet. Berta YAZLLE

ARTICULO 3º.- Hágase saber, remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, la interesada e integrantes del Tribunal Examinador y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

U. N. Sa.
hmc
ATA

MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO

Lic. LILIANA RAMOS de CICALA  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud  
U N Sa.